



"2014 -- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6859**

BUENOS AIRES **25 SEP 2014**

VISTO el Expediente Nº 1-47-16690-12-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que a fjs. 1 se presentó la firma LABORATORIOS BAGO S.A., solicitando autorización para la actualización de Especificación y Técnicas de Control y Extensión de Periodo de vida útil para la especialidad medicinal denominada DIOXAFLEX FORTE / DICLOFENAC SODICO 50 mg - CODEINA FOSFATO HEMIHDRATO 50 mg, forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, autorizada por Certificado nº 48.102.

Que a fs. 53 se citó al iniciador a los fines que cumplimente lo requerido por el Departamento de Química y Física del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de los actuados de acuerdo con artículo 1º, inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativos 19.549.

Que la firma LABORATORIOS BAGO S.A. quedo debidamente notificada de lo requerido con fecha 07 de Diciembre de 2012, conforme constancia obrante a fs. 53 vta.



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6859

Que transcurrido el plazo otorgado sin que la firma dé cumplimiento a lo solicitado, se cursó una nueva citación otorgando un plazo de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de declarar la caducidad, de acuerdo con artículo 1º, inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo 19.549; artículos 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (t.o. 1991), quedando notificada con fecha 08 de Agosto de 2013, a fs. 54 Vta.

5  
Que transcurrido el plazo otorgado sin que la firma dé cumplimiento a lo solicitado, se otorgó una nueva prórroga de 30 (treinta) días a pedido de la firma. Quedando notificada con fecha 23 de Septiembre de 2013, a fs. 56 Vta.

Que encontrándose vencidos los plazos otorgados sin que el requerido haya dado cumplimiento a lo solicitado, corresponde declarar de oficio la caducidad de los procedimientos

U  
Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

2  
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 1271/13.

JW



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**6859**

Por ello;


EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declarar la caducidad del procedimiento iniciado por la firma LABORATORIOS BAGO S.A. en el Expediente n° 1-47-16690-12-1 del registro de esta Administración Nacional por encontrarse vencidos los plazos administrativos contemplados en: artículo 1º, inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo 19.549 y artículos 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (t.o. 1991).

ARTICULO 2º.- Ordenar el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente, y por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

  
Expediente n° 1-47-16690-12-1

  
DISPOSICION N°

vr

**6859**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.